

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 1.823

CONTRA Rafel Bo Nera

DE da Bail (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Dalton

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 27 DE Enero DE 19 43

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

2

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. 383-40

Contra Pablo Aso Lina

R.º n.º 2940

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a 20 de Diciembre de 1940

EL AUDITOR,

[Firma manuscrita]

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE Huesca

DILIGENCIA

En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, veintiseiete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

Peru

PROVIDENCIA

Huesca, veintiseiete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. —

S. S.

Presidente
Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo urgencia número 383-40 contra Pablo Azo Vera por el delito de Auxilio a la Rebelión remítase con oficio al Juez de Instrucción de Boltaña a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942,

Dése cuenta al Tribunal Nacional, y remítale ficha al Registro C. de Responsables Políticos

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, de que Certifico.

Durán
Peru

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

Peru

4
Ilmo Señor

Tengo el honor de participar a V. J. que se ha recibido su carta orden de 27 Enero último dimanante del expediente n.º 1823 sobre Responsabilidades Políticas relativo a Pablo Azo Llera, vecino de Lea Paul a la que va unido un testimonio de la sentencia dictada en el procedimiento n.º 383 del 1940 seguido contra el mismo.

guarde a V. G. muchos años.

Boltaña a 10 de Mayo de 1943.

El Jefe ejerciente de instrucción.

Marcelino Ruiz



Al Sr. Señor Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Boltaña

Expte. n.º *1823* de la Audiencia
y *175* del Juzgado

Contra
Pablo Azo Sclera

vecino de
Paul

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de su orden de proceder de *27 enero ultimo* y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bobastro 20 de *mayo* de 1943

El Juez Instructor,

Francisco...



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

HUESCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

MINISTERIO Recibida npta de responsabilidad política de Pablo Aso Llera

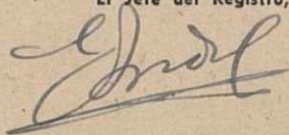
DIRECCIÓN GENERAL DE PENAS Expte. n.º 175 de 1. Juzgado de Boltaña Audiencia de Huesca n.º 1.823.

SALIDA

20 JUL 1943

Registro Central Responsables
POLÍTICOS

El Jefe del Registro,



No. 1.469.

7



EXCMO SEÑOR

Tengo el honor de participar a V.E. que con esta fecha me he inhibido del conocimiento del expediente de responsabilidades políticas seguido contra PABLO ASO LLERA, con el numero 175 del Juzgado y 1.823 de la Audiencia, ya que aparece como vecino de La Paul, y en el Juzgado de Boltaña no existe tal ^{pueblo} vecino, y como hay un pueblo llamado Paules en el Partido de Benabarre, he remitido el expediente a este Juzgado último.



Dios guarde a V.E. muchos años.
Barbastro 31 de Julio de 1943
EL JUEZ DE INSTRUCCION.

[Handwritten signature]

ILMO SR PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE H U E S C

Diligencia. Se deposita
en correos hoy
26 de Junio de 1944,
de que doy fe. Boltar-
na, el Secretario ju-
dicial

Juanto usual



Nº 592.



Ylmo. Señores

8

Tengo el honor de participar á
V. B. que con esta fecha se remite al
al Sr. Juez de Instrucción de Huesca
el expediente sobre Responsabi-
lidades Políticas número 1823 de
la Audiencia y núm. 175 del Jura-
gado, contra Pablo Aso Gilera, por
resultar que este es natural y veci-
no de La Paul - aldea del Muni-
cipio de Gurrea de Gállego, y pertene-
te al partido judicial de Huesca.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Boltaña á 20 de Marzo de
1945.

El Juez ejerciente de
Instrucción

Marcelino Nal



Ilustrísimo Señor Presidente
de la Audiencia Provin-
cial de Huesca,

E. 9.507.419